

“Marcha atrás”
Edición: n°4
Casa Bertolt Brecht
Montevideo, Uruguay

Cuando hablamos de Semanario a la mayoría de las y los Uruguayas/os se nos viene a la cabeza la imagen de Marcha, esa publicación de hojas amarillentas y con titulares certeros.

Marcha nace en un contexto de avance fascista e inestabilidad de la democracia liberal. Se publicó en nuestro país durante 35 años, desde junio de 1939 hasta noviembre de 1974, cuando la dictadura cívico - militar decidió clausurarlo.

Se puede decir que no fue solo un medio de prensa progresista sino que, además, era un lugar de debate, de gran prestigio para Uruguay y la región.

Con el mayor de los respetos, tomamos al Semanario Marcha como referencia para la publicación Marcha atrás, en un intento por visibilizar algunos de los principales retrocesos del Uruguay de hoy en términos de derechos humanos.

Coordinación Casa Bertolt Brecht: Rosana Abella, Verónica Silveira,
Natalia Vázquez, Mónica Gancharov
Colaboradora: Macarena Gómez Lombide
Diseño y diagramación: Mónica Gancharov



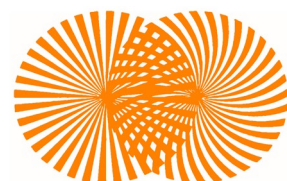
Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación y la creación de obras derivadas siempre que se cite la fuente y se mantenga la misma licencia al ser divulgadas.

El contenido de esta publicación no compromete la diversidad de opiniones de la directiva del Instituto Cultural Casa Bertolt Brecht.

Esta publicación fue apoyada por la Fundación Rosa Luxemburgo con fondos del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ). El contenido de la publicación es responsabilidad exclusiva de los autores y no refleja necesariamente posiciones de la FRL.

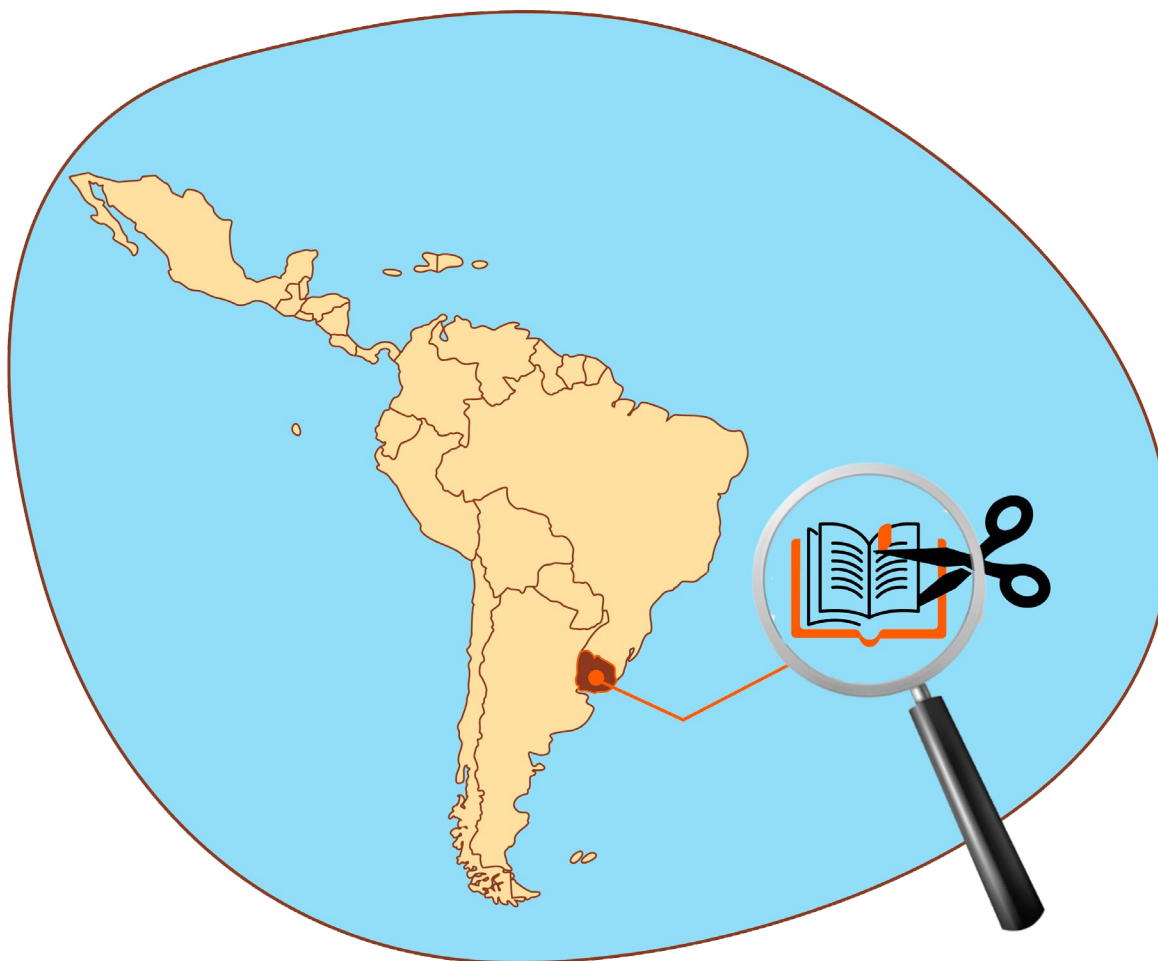
Casa Bertolt Brecht
Andes 1274. Montevideo, Uruguay.
C.P. 11200
Tel/fax: (+598) 2900 3240
Mail: info@cbb.org.uy
Web: www.cbb.org.uy



casa bertolt brecht

**FUNDACIÓN
ROSA
LUXEMBURGO**

El que quiere ser libre, que le cueste



“Sean los orientales tan ilustrados como valientes”, decía José Gervasio Artigas, considerado el principal prócer patrio de lo que hoy se denomina República Oriental del Uruguay. Algunas décadas después, José Pedro Varela, también llamado “padre de la educación pública”, nos legaría los principios que sustentan en nuestra institucionalidad pero también nuestro imaginario, las bases de la concepción de la educación como un derecho, la obligatoriedad, la gratuidad y la laicidad.

Es prácticamente imposible recoger en estas páginas la obra de quienes, como ellos y tantos otros educadores/as y pensadores/as, mujeres y varones, a lo largo de nuestra historia, trabajaron para que la educación sea un derecho efectivo para todas las personas. ¿Pero qué implica ese derecho en la práctica cotidiana? ¿Instituciones? ¿Leyes? ¿Presupuesto? ¿Docentes? ¿Contenido curricular? ¿Afecto?

¿Y cómo se vive hoy la educación? En la tapa de este número se recogen palabras

de educadoras y educadores que contestaron a la pregunta: ¿cómo resumirías la educación en tiempos de pandemia y de Ley de Urgente Consideración (LUC)? Sí, al hacer la pregunta hicimos un recorte importante. Pensamos que hoy el derecho a la educación en Uruguay está en crisis por una sumatoria de factores: Pandemia + LUC + Recortes Presupuestales, y sobre algunos aspectos de esos temas, trataré este número.

Las leyes aprobadas y las políticas implementadas en materia educativa desde marzo de 2020 basan su argumentación oficial, en un diagnóstico que habría determinado el origen de los problemas de la educación. Diagnóstico que pareciera basarse en conceptos sin sustento o evidencia real que bien podríamos denominar **mitos**, siendo que la identificación de la problemática aún está en debate.

Esos mitos cuestionan la institucionalidad y gobernanza del sistema educativo y el papel de lo público. Para

revertir dicha problemática se redefinen instituciones estatales al más alto nivel como reguladoras de servicios. El Estado deviene en un actor más, que en el libre juego del mercado se limita a controlar lo indispensable para que cada persona sea “libre” de acceder/pagar aquella educación que guste/pueda, a la institución/empresa que mejor se lo ofrezca, en términos exclusivos de la calidad deseada y percibida. La educación deja de ser un bien público, un derecho que el Estado está obligado a proteger y garantizar a todas las personas.

Otro de los mitos que justifica un cambio urgente en la educación, es: **los estudiantes no aprenden, los resultados son malos**. Muchos de quienes defienden esa afirmación se apoyan en la prueba internacional PISA, que mostraría el estado catastrófico de la educación en Uruguay si es comparado con los países que ocupan los primeros lugares a nivel mundial. Sin embargo, si se observan los resultados para América Latina, Uruguay ocupa el segundo mejor lugar en lectura y ciencias, luego de Chile, y el primer lugar en matemática. Por tanto, la primera aseveración no es verdadera; en lo que sí se obtienen resultados significativamente inferiores a Chile, es en los egresos de la educación media superior, como [aclara Antonio Romano](#).

El sistema educativo público es ineficiente, habría un desfase entre el “gasto”, -el cual ha sido caracterizado en ocasiones como un despilfarro-, y los resultados esperados, es otro de los mitos. Si bien no podemos analizar aquí qué resultados serían los acordes a una política educativa con los niveles de inversión que ha realizado el Estado uruguayo en la misma, podemos decir que lo esperable ante dicha crítica sería que: o se buscaran mejorar los resultados, con la misma inversión presupuestal; o se disminuyera el supuesto exceso o despilfarro. Como podrá verse en la tabla de recortes presupuestales en este número (páginas 15,16,17 y18), no parecería que vamos en ninguna de esas direcciones. Se disminuye la inversión en educación en términos absolutos, y relativos al PIB, se recorta en rubros sueldos y se cierran programas generados para proteger trayectorias educativas en contextos vulnerados.

Otro mito que parece desvanecerse sería que **los docentes no quieren trabajar**. Basta

contrastar dicha aseveración con la realidad del último año y medio donde docentes y educadores/as de todos los niveles educativos debieron transformar sus hogares en aulas, apelando a su creatividad y energías de reserva, día tras día, para no perder el contacto con tantos y tantas niños, niñas, adolescentes y jóvenes a lo largo y ancho del país.

Complejo de entender es que si lo que se buscaba era que los y las docentes trabajaran más y mejor, se haya optado por bajarles el sueldo, quitarles la fuente laboral, o eliminar y/o recortar su participación en los espacios de toma de decisiones institucionales y de negociación colectiva.

Tan complejo como intentar comprender que en época de crisis, cuando el vínculo educativo como lo conocíamos tambalea, y necesita refuerzos para que la brecha educativa no aumente al interior de la población, en vez de incrementar la inversión en educación, ésta sea fuente de ahorro y lo primero que se sacrifica para que, supuestamente, la economía siga su curso.

Los cambios que vemos en materia educativa, comparten una línea en común con las medidas y políticas sistematizadas en los números anteriores de Marcha atrás: **la concepción liberal de los derechos humanos**. Porque no se trata de cambios que hayan sido presentados en lo discursivo en contra de los derechos humanos, sino desde la idea más acotada de la libertad: es necesario que el Estado se corra, se achique, para que quienes tienen los medios, los recursos, actúen libres en un mercado que se autoregula. Una vez que a ellos les vaya bien, a todos nos irá bien, dicen.

Pero hoy, quizás, **ya no pasa tan desapercibido que el discurso liberal finge un interés y preocupación por todas las personas**, cuando lo que ejecuta son acciones que favorecen a quienes siempre tuvieron más, incluso a costa de quienes tienen menos.

En vez de una educación liberadora, estamos ante un modelo educativo que se libera del compromiso con los derechos humanos y que reproduce y profundiza las desigualdades. Un modelo que convenientemente quiere educar para el libre juego de la competencia, donde siempre ganan y pierden los mismos, y no para aprender a pensar, donde lo peor o mejor que puede pasar, es que queramos transformar el propio juego.

La LUC: ¿un cambio del paradigma de la educación?

De la educación como bien público y derecho humano, a la educación como servicio para quienes la puedan pagar

En la LUC se sustituyen más de 60 artículos de la Ley N° 18.437 (Ley General de Educación - en adelante: LGE), lo que prácticamente podría haber dado lugar a una nueva ley sobre política educativa.

Varias voces han señalado que con la LUC se buscó implementar una reforma al sistema educativo, partiendo de un supuesto diagnóstico compartido por algunos actores, aunque no por otros, y en parte sintetizado en la introducción de este número.

La LGE, aprobada en 2008, en Uruguay, tomó definiciones respecto a una serie amplia de asuntos que aquí no podrán desarrollarse en profundidad, y recibió en su momento críticas por parte de distintos actores, entre ellos colectivos y sindicatos docentes. Ahora bien, según algunos de esos actores, como señala [María Luisa Battegazzore en Hemisferio Izquierdo](#), las falencias de la LGE “se ven considerablemente agravadas por los cambios aquí proyectados y aparecen otras nuevas”.

Para empezar con lo nuevo y preocupante, podemos decir que **en la LUC se encuentra un enfoque contrapuesto al establecido por la LGE en cuanto a concebir la educación como un derecho humano**, algo que parecía ser considerado en forma unánime como un logro. El enfoque propuesto en la LUC promueve una “idea de educación como servicio que puede prestar cualquier privado”, por lo que “la función del Estado ya no es garantizar ese derecho” sino que se “restringe de alguna manera a la regulación y el control”, como explica [Antonio Romano](#).

La educación como un servicio, como un bien privado y no público, deja de ser un derecho que el Estado debe garantizar a todas las personas por igual e implica que el que tiene más puede pagar por una educación diferenciada según diferentes ofertas libradas a lo que “empresarios de la enseñanza” entiendan conveniente.

Parecería pretenderse la incorporación de los criterios de mercado en la educación, lo cual como indica Romano, “no quiere decir necesariamente que se privatice la educación, pero se introducen criterios de mercado para la asignación de recursos incluso dentro de la educación pública sin diferencias con los privados”. Con él coincide [Pablo Martinis en el artículo “10 razones por las que entiende que la LUC en Educación tiene ‘apariencia privatizadora’.](#)”

Según Romano: **se desarticulan así las bases del proyecto de educación pública construido a lo largo de 150 años de historia en torno a la obra de José Pedro Varela e incluso de Batlle y Ordóñez.** La LUC “apuesta a un modelo prevareliano, a la libre competencia de los particulares para garantizar la calidad del servicio”, en vez de exigir del Estado una política educativa mejor para su población en general.

Parecen ser cambios en los ejes centrales de la educación pública uruguaya, a pesar de que el Ministro de Educación y Cultura, Pablo da Silveira, dijera que la LUC no modifica sustancialmente el sistema educativo, ya que eso [“no correspondería hacerlo por la vía de una ley de urgente consideración”.](#)

Pero además **las modificaciones que se introducen en la LUC contradicen y eliminan la concepción del “aprendizaje y la educación para todos y a lo largo de toda la vida”**, introducida en la LGE en sintonía con lo consensuado en la Unesco en 1990 y promovido en el Informe Aprender a Ser de 1972, y que había permitido reconocer e institucionalizar la educación de personas jóvenes y adultas, en lo formal y no formal, como [explica Jorge Camors en Brecha.](#)

La LUC elimina expresamente de la definición de la educación no formal la idea de que la misma ocurre *“en el marco de una cultura del aprendizaje a lo largo de toda la vida”*, puesto que la mirada se restringe casi exclusivamente a la educación formal, centrada en las competencias y las certificaciones.

Contra lo público, algunos ejemplos

El adjetivo público prácticamente se extingue de la Ley General de Educación, pero esto va más allá de las palabras.

La LUC derogó los artículos referidos a la creación e instalación de un Sistema Nacional de Educación Pública, y en el proyecto original se eliminaba su órgano de coordinación. Varios actores, entre ellos Rodrigo Arim, Rector de la Universidad de la República (UdelaR), plantearon que al suprimirse la idea de un sistema de educación pública y el ámbito formal de la coordinación de las instituciones de dicho sistema se generarían “disparidades y fragmentación” a su interior. Arim agregó que si bien la coordinación había sido escasa, al menos existía [el ámbito que posibilitaba preguntas como “¿Qué tipo de Educación pública queremos?”](#), como informó [Mate Amargo](#).

Finalmente la LUC aprobada, eliminó el Sistema Nacional de Educación Pública en cuanto tal pero mantuvo en la LGE la Comisión Coordinadora de la Educación Pública, la cual hasta el momento no ha sido vuelta a convocar desde la finalización del anterior período de gobierno.

Se mantiene el ya previamente existente Sistema Nacional de Educación, pero a su ámbito de coordinación se incorporaron representantes de la educación privada, así como de la educación policial y militar, y se redujo el peso que allí tenía la UdelaR.

Algo similar ocurre con el Sistema de Educación Terciaria Pública que se sustituye por el Sistema de Educación Terciaria, en general, incorporando representación de instituciones privadas. Y las Comisiones Departamentales de Educación también pasan a integrar representantes de las instituciones educativas privadas (educación primaria, secundaria y universitaria).

La educación como bien público también se desvirtúa con la limitación que hace la LUC al derecho de realización del Congreso Nacional de Educación, que como explica [Ana Frega](#) (Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, UdelaR) ahora podrá convocarse, o no, mientras antes debía ser convocado como mínimo una vez durante el primer año de cada período de gobierno.

Laica, gratuita ¿obligatoria?

Según múltiples actores la LUC relativiza el principio de Obligatoriedad y esto erosiona uno más de los pilares de la educación como derecho.

La [Facultad de Ciencias Sociales de la UdelaR](#), realizó un estudio donde desarrolla diversos aspectos de la obligatoriedad en tanto “institución educativa con más de 100 años de persistencia tanto en el orden jurídico como en la sociedad toda del Uruguay” para determinar cuáles son las principales modificaciones que realiza la LUC en esta materia.

→ Entre ellas destacamos sólo algunas:

La Ley General de Educación había establecido como obligatorias la educación

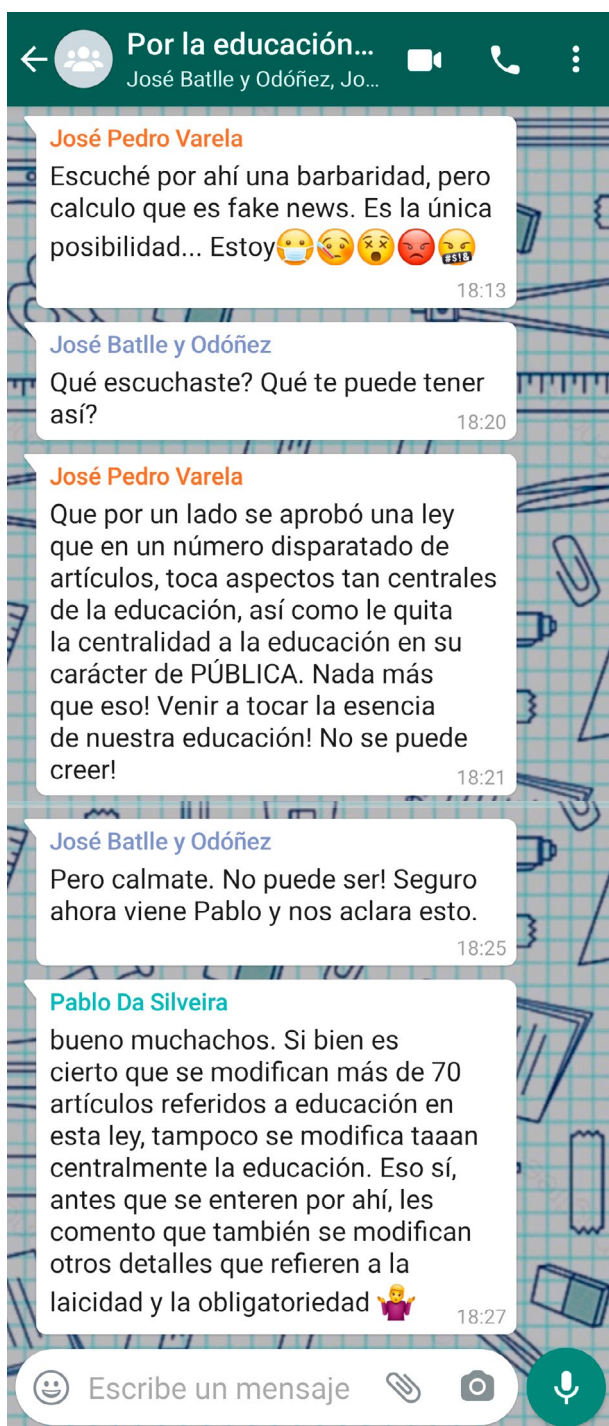
media básica y superior, explícitamente. Mientras que la LUC borra “básica y superior” y mantiene “educación media” a secas, como se encuentra en la Constitución de la República. Esto lleva a suponer que **no es de interés del actual gobierno establecer en forma expresa y directa hasta dónde llegará la obligatoriedad en la educación media**.

A su vez, **la educación inicial ya no “será obligatoria para los niños y niñas de cuatro y cinco años de edad”, sino que lo será “a partir de los cuatro años”** (se elimina la referencia a “niños y niñas”). El “a partir”, ¿será una forma de flexibilizar?

Y lo que ha despertado quizás mayores alertas: **“se elimina totalmente la determinación de las obligaciones familiares**

y expresamente deja en la indeterminación cuál sería el comportamiento consistente con la obligatoriedad”. El artículo 7 original de la LGE, en consonancia con los principios varelianos, establecía explícitamente: “Los padres, madres, o responsables legales de niños, niñas y adolescentes, tienen la obligación de inscribirlos en un centro de enseñanza y observar su asistencia y aprendizaje”. De hecho, la falta de inscripción y/o de asistencia, podían ser vistas no solo como mecanismos de control meramente fiscalizadores, sino como instrumentos para garantizar el derecho a la

educación. La legislación de la obligatoriedad de la educación a lo largo del último siglo, como plantea el trabajo de FCS, “ha sido consistente con una sistemática descripción de nuevas obligaciones haciéndose patente el planteo de estándares filosóficos y pedagógicos que debe reclamarse en la acción estatal”, por lo que “la nueva redacción de la LUC representa un retroceso en la medida que (...) introdujo aspectos básicos de una filosofía política liberal consistentes con un tipo de bienestar donde el Estado juega un papel residual”.



Diálogo ficticio, cualquier parecido con la realidad es mera coincidencia.

[Sebastián Sabini](#), diputado del Frente Amplio (FA), también acude al legado histórico vareliano y batllista para mostrar que **la LUC debilita rasgos que, como “la autonomía, la dirección colegiada y la participación docente hacen a la esencia fundacional del sistema educativo uruguayo”**.

No se dice explícitamente que se elimina la autonomía, pero **al adjudicar al MEC atribuciones excluyentes de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), va en contra de su autonomía técnica y violenta los principios constitucionales**. De hecho para [Martín Pasturino](#), docente y ex-consejero de Educación Secundaria, esta modificación de la LUC al sistema educativo es una de las más polémicas, en términos jurídicos y políticos.

Con la LUC el MEC pasa a tener como cometido la elaboración del Plan de Política Educativa Nacional y los tres consejeros (del Consejo Directivo Central – CODICEN- de la ANEP) electos por el Poder Ejecutivo, deben refrendar un Compromiso con dicha Política Educativa Nacional antes de recibir la venia del Senado. **¿Dónde queda la autonomía técnica del ente si los consejeros quedan obligados a cumplir con un plan previamente establecido?**

Como señala Pasturino, se presencia una **“subordinación de la ANEP a las políticas del Mec y –a través de este– a las políticas del gobierno”** por lo que hay una transferencia en la **dirección estratégica de la educación**.

Puede que el afán sea “asegurar que las políticas educativas sean consistentes con las demás políticas del gobierno” y que esta pretensión sea legítima, como señala Pasturino. Pero es necesario también recordar que la autonomía que se socava con la LUC y que en materia institucional implicaba cierta independencia de la administración de la educación común y las otras ramas de la administración pública, era lo que según Varela constituía una **“condición indispensable para tener completo éxito: sin ella, la educación del pueblo seguirá el vaivén de las convulsiones**

políticas, y tendrá una existencia intermitente, débil y enfermiza”.

La **pérdida de descentralización** no solo se observa en la centralización de las políticas en el MEC sino también en un **“pasaje de competencias sustanciales de los subsistemas al CODICEN”**, **resalta Pasturino**. De hecho, **con la LUC el CODICEN concentra también poder de decisión** al ganar “un mayor contralor jerárquico (basta el voto de la mayoría de los integrantes del Codicen para remover a los directores de cada nivel)”, y al poder aprobar directamente los planes de estudio, lo que antes era competencia de cada consejo, **afirma Nicolás Bentancur** (Prof. del Departamento de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales de la UdelAR).

Ocurre un **pasaje de la participación a la concentración de las decisiones, que se observa en la reducción del carácter colegiado de cuatro consejos que integran la ANEP** a uno solo de ellos (el de Formación en Educación), mientras que los de Educación Inicial y Primaria, Secundaria, y Técnico Profesional (UTU) se transforman en direcciones generales unipersonales, integradas además por un subdirector. Esto indica que además, **cae la representación docente**.

Para Pablo Caggiani, ex consejero de Educación Inicial y Primaria, esta eliminación del carácter colegiado de cuatro de los consejos desconcentrados, es una **“regresión en términos de estructura institucional”, una medida “conservadora”, que “tiene una hipótesis atrás que es que el problema son los docentes”, lo cual sería “un error absoluto”,** según informó El Observador.

La reducción de la participación docente en los que antes eran consejos colegiados de la ANEP, se suma al carácter voluntario de la convocatoria al Congreso Nacional de la Educación, que seguramente tuviera aspectos a mejorar, pero cuyo espíritu apostaba a concebir las políticas educativas de la forma más amplia y de diversa participación posible. Según Sabini: “todo parece indicar que se transformará en un elemento ornamental

dentro de la nueva estructura”.

También se recorta la participación estudiantil: con la LUC, la integración de los Consejos de Participación de Centro

(establecidos por la LGE) ya no requiere que obligatoriamente un tercio de sus integrantes sean estudiantes.

El miedo a la libertad... de cátedra

En el primer borrador, la LUC proponía sustituir la idea de “libertad de cátedra” presente en el Art. 11 de la LGE, por la de “autonomía técnica”, cambio de palabras que múltiples actores consideraron que no significaban lo mismo.

La presión ocasionó la posterior modificación del artículo final en el que **se optó por mantener en el texto la idea original de libertad de cátedra**, pero parecería que a cambio de agregar más palabras que esconden cierto miedo a la libertad de los/as docentes. A una “libre elección” que ya debía ser “responsable, crítica y fundamentada”, y respetar los planes y programas, se agrega que “los educandos tienen la libertad y el derecho

a acceder a todas las fuentes de información y de cultura, y el docente el deber de ponerlas a su alcance”, con “ amplitud, ecuanimidad y balance de puntos de vista que permita a los educandos ejercer su libertad y formarse su propio juicio”.

Andrea Díaz, docente de la FHCE-UdelaR, ha planteado que este tema que se introduce en la LUC – pero cómo veremos ya se ha hecho carne en la vida cotidiana educativa – [tiene que ver con el “poder pensar sin miedo a ser castigado”](#) y se encuentra relacionado a la “libertad de la cultura” y a la “laicidad como concepto en disputa”.

La LUC y la Universidad de la República

La LUC modifica la Ley Orgánica de la UdelaR al establecer que la potestad de revalidar títulos pasa de dicha institución al MEC.

En ese sentido, [Agustín Cano opinó que el MEC no cuenta con capacidades académicas para ello](#) por lo que calificó esta situación de “contenido simbólico” contra la Ley Orgánica y su esencia contraria a la mercantilización de la UdelaR y de la educación en general.

Otro debilitamiento de la autonomía de la UdelaR se había incluido en el borrador de la LUC, y luego de fundamentaciones en contra, fue en parte revertido en el Senado; se establecía un límite a la capacidad de compras directas por parte de la institución y se restringía el funcionamiento de las fundaciones de la UdelaR en esa materia, lo cual [implicaba un recorte a su capacidad de acción](#), como informó La Diaria.

La Formación docente y su aún difuso carácter universitario

Si bien la formación de docentes y su carácter universitario, ha sido un tema complejo y largamente debatido en Uruguay, la necesidad de caminar hacia dicho horizonte

parecía ser de suficiente consenso.

Sin embargo, la modificación en esa materia introducida por la LUC a la LGE ha sido interpretada por algunos referentes

educativos como una manera de **seguir dejando a la formación en educación en una situación indefinida y sin concretar su carácter universitario.**

[Luis Garibaldi](#), ex Consejero del Consejo de Formación en Educación (CFE), ha explicado que si bien el Ministro de Educación plantea que la LUC introduce un mayor reconocimiento formal al CFE que el que posee hoy día, esto puede llevar a mantenerlo en su institucionalidad actual (como uno más de los

Consejos que integran la ANEP) y **detener el proceso de transformación y transición que viene desarrollando dicho organismo, desde su creación en 2010, hacia el nivel universitario.**

“Si se quiere ofrecer una formación universitaria para los futuros docentes y educadores, tarde o temprano, habrá que transformar al CFE en una institución universitaria autónoma”, plantea Garibaldi.

Formación docente: favorable a lo privado

El artículo 84 de la LGE establecía la creación del Instituto Universitario de la Educación (aún no instalado). En su lugar, la LUC crea un Programa Nacional de Fortalecimiento de la Formación en Educación en la órbita del MEC, y con un sistema de becas destinadas a estudiantes que cursen programas universitarios de formación en educación. [Según Garibaldi dicho programa se aplicaría únicamente para carreras de instituciones privadas](#), ya que en este momento no existe ningún programa universitario de formación en educación en el ámbito público.

En la práctica,- opina Garibaldi - lo anterior implicaría: **“ni más ni menos que una transferencia de recursos públicos al ámbito privado”**, que ya cuenta con una subvención por parte del Estado, prevista en la Constitución de la República, a través de la exoneración de impuestos. Mientras que el CFE cuenta con un sistema de becas que, por falta de recursos, no puede cubrir toda la demanda

que tiene por parte de estudiantes a lo largo y ancho de todo el país.

La LUC además crea un nuevo procedimiento “voluntario de reconocimiento del nivel universitario de carreras de formación docente impartidas por entidades públicas no universitarias” que funcionaría con un Consejo Consultivo en la órbita del MEC, sobre lo cual Garibaldi brinda elementos de cuestionamiento.

Por un lado, en el caso de las carreras de Formación en Educación del CFE, no tiene sentido reconocer una por una, según se vayan auto-postulando, y sí, por el contrario, trabajar hacia una concepción universitaria de la totalidad de las carreras del actual CFE. Por otro, el Consejo Consultivo creado para tales fines estaría duplicando una tarea que debería desarrollar otra institución recientemente creada (en diciembre de 2019 se promulgó una [ley que creaba el Instituto Nacional de Acreditación y Evaluación de la Educación Terciaria \(INAEET\)](#), con un amplio respaldo académico, institucional y político).

¿Doble estatuto docente?

Un aspecto del capítulo educativo de la LUC que también generó muchas críticas en términos de forma y contenido fue el asunto de los estatutos del personal docente y no docente.

Inicialmente, como señala [Pasturino](#), **la LUC parecía estar posibilitando la creación de un nuevo estatuto, lo cual iría en contra de las atribuciones estatutarias de los entes autónomos, como lo es la ANEP.**

Por otro lado, tanto Pasturino, como Martinis (en diálogo con [Sala de Redacción](#) -SDR) advirtieron que no sería posible **la convivencia de estatutos distintos**, puesto que **va en detrimento de principios del derecho laboral**: misma función, mismas reglas. A lo que se agrega que **un estatuto definido por ley no respeta el derecho a la negociación colectiva** puesto que no se elabora en discusión con el colectivo de trabajadores/as involucrados/as.

Luego de recibir a varias delegaciones de expertos/as, la comisión del Parlamento que estudiaba la LUC incorporó cambios a la misma propuestos por la Coalición de gobierno. Según [informó SDR](#) la modificación parecería que intentó resolver el dilema de la convivencia de distintos estatutos (ver [Art. 193 aprobado](#)), pero no mucho más, por lo que, según Sabini, “no hay un cambio real”.

En definitiva: **se fijan reglas estatutarias en una ley, contrario a lo establecido por la Constitución de la República**. Y se mantiene el hecho de que **las direcciones de los centros serán las encargadas de seleccionar a los funcionarios**. Esto para Sabini y la bancada del FA puede generar “**discrecionalidad excesiva**” o “**situaciones de clientelismo o amiguismo**”, introduciendo una lógica de gestión propia del ámbito privado, según Martinis. Además, **atentaría contra la carrera docente** porque si el/la trabajador/a “no comparte la propuesta metodológica y las líneas de trabajo, (como se plantea en la

ley) directamente se está limitando la carrera del docente a otros espacios educativos, que tienen criterios más generales”, explicó Sabini.

También se llamó la atención sobre las modificaciones de algunos aspectos a ser tenidos en cuenta en la evaluación para avanzar en la carrera docente, donde se agrega a los aspectos a evaluar “el compromiso con el proyecto del centro”. **Martinis ve como “peligroso” el hecho de que “son los directores quienes deciden con sus evaluaciones, quiénes tienen o no compromiso con el proyecto docente”**, y “que debido a sus logros obtendrán o no compensación salarial”.

Para la senadora [Graciela Bianchi, del Partido Nacional \(que integra la coalición de gobierno\)](#), **ese tipo de planteos son “panfletos de docentes** que creen que “los directores son la patronal”, pero para ella subdirectores y directores son comparables al rol que en una empresa pública desempeña la gerencia y que según ella no debería ser cuestionada. “Yo no creo que nadie cuestione a un gerente de Antel”, ejemplifica Bianchi.

La LUC no solo recorta los derechos de los/as docentes en muchos de los artículos de su capítulo educativo, sino que como expresó [Patricia Massiotti](#), presidenta de la Asociación de funcionarios de UTU, también lo hace con la sección sobre seguridad “**violando el derecho a manifestarnos**”.

Precarización de la Educación Inicial

Según Camors la LUC tiene una concepción que “no privilegia el desarrollo humano”, lo que se traduce también en las modificaciones que introduce la ley en materia de educación inicial.

La [Organización Mundial para la Educación Preescolar](#) (OMEP), según informó La Diaria, ha manifestado su preocupación por el hecho de que a partir de la LUC **la supervisión de los centros de educación infantil privados (400 aproximadamente)**

pasó de la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), “cuyo equipo técnico fue diezmado”.

La LUC “**elimina el compromiso de extensión del tiempo pedagógico en educación inicial y primaria**; y se “modifican las condiciones laborales de acceso a los centros de educación infantil privados favoreciendo a egresados de formaciones de carácter privado”, advierte la OMEP.

Homenaje a Perico



En 2021 se cumplieron 80 años del nacimiento de Luis “Perico” Pérez Aguirre, y 20 de su fallecimiento.

Perico: pensador y luchador por los derechos humanos; sacerdote jesuita que cuestionó incluso a la Iglesia Católica; referente de la Granja Hogar La Huella donde trabajó por los derechos de niños/as y adolescentes; cofundador del Servicio de Paz y Justicia en Uruguay.

Colaboró con mujeres prostitutas en su proceso de organización colectiva. Vivió en carne propia la cárcel y la tortura durante la dictadura cívico-militar. Educó en y para los derechos humanos y eligió para pensar y transformar el mundo el lugar de los y las oprimidos/as, los “no persona”.

¿Qué nos diría Perico sobre el derecho a la educación hoy en Uruguay?

Aunque no lo sepamos con certeza, las ideas que construyó desde los años 60 y 70 y con las que nos interpeló en los 90, no han perdido vigencia, sino que nos invitan a resignificar su pensamiento a la luz de nuestra época.

Perico pensaba que educar es “hacerse y convertir a los demás en vulnerables al amor”, pero no un amor desligado de la razón; ni más, ni menos, sino complementarios. Para él una educación transformadora de las realidades injustas solo será posible en comunión con otros/as, porque Perico retomaba a Paulo Freire.

Ese modelo educativo, que se vivencia desde lo cotidiano, hasta lo más institucional y macro para pensar al Estado como garante de derechos, surge por “la indignación ética que sentimos ante la violación de la dignidad y los derechos de la persona concreta”. Consiste en **una educación liberadora**, que educa para una “conciencia crítica”; ni fanática, ni ingenua, ni mágica.

Quizás Perico nos recordaría que la ética que solo apunta a la economía de mercado y a la eficacia para poder vencer en la competencia, no tiene lugar para la justicia.

Una vez dijo: **“Cada vez que un político, un clérigo o un educador juega con el dolor de los demás y ofrece lo que sabe que no es solución, está manoseando lo más sagrado que tiene la sociedad: la esperanza de que un día podríamos llegar a ser más humanos”***.

*Estas y otras ideas aquí sintetizadas pueden encontrarse en: Educación y derechos humanos ante los desafíos del siglo XXI, publicado en 2002, con la conferencia de Perico ofrecida en 1999. Otras obras de Perico en [Anáforas](#), [Autores.uy](#), [Serpaj](#).

Niños/as y adolescentes y su derecho a la educación:

¿una válvula de escape?

Con la llegada de la pandemia por Covid 19 a Uruguay, el 13 de marzo de 2020, las autoridades suspendieron el control de asistencia en todos los niveles de enseñanza pública y privada, y la educación pasó a funcionar a distancia, mediada por la tecnología.

Hoy a más de un año y medio del comienzo de este trágico periplo, ya es más que evidente que el distanciamiento social a la vez que una herramienta de prevención del contagio de Covid, se ha vuelto en muchos sentidos una amenaza. Uno de ellos ha sido, y es, **el aumento de la brecha entre quienes tienen mayores oportunidades y quienes que no las tienen.**

El 22 de abril de 2020, Uruguay retomó la enseñanza presencial en escuelas fundamentalmente rurales, siendo el primer país de América Latina en hacerlo.

Un mes más tarde se anunció que a fines de junio se estarían retomando las clases presenciales en todos los niveles y ámbitos educativos en forma gradual. **“Si hay algo que este gobierno no está dispuesto es a bajar las exigencias de la educación. Porque es pan para hoy y hambre para mañana”**, dijo Luis Lacalle Pou, como lo recordó [La letra chica, Tv Ciudad.](#)

Pero asistir o no, en forma presencial, quedó sujeto a la decisión de los/as adultos referentes: **“Estamos convencidos de que el riesgo es mínimo y tiene que existir la voluntad de los padres para decidir si los niños participan o no”**, fueron las palabras del Presidente de la República, según [M24.](#)

Al comenzar el segundo semestre se instaló el debate en torno a si el 2020 sería considerado un año perdido para la educación o no. Mientras las autoridades insistieron que no, actores diversos señalaron que a pesar de los esfuerzos realizados por mantener el contacto y cierta actividad educativa entre estudiantes y docentes mediante distintos canales no presenciales, no puede desconocerse que **las desigualdades sociales se han vuelto cada vez más visibles (incluso para quienes no las quieren ver).**

Pablo Caggiani, aún en funciones como Consejero de Educación Inicial y Primaria, informaba en [La letra chica](#) que a mediados de 2020, el 95% de estudiantes escolares estuvieron conectados a actividades a pesar de la escuela cerrada, pero **el 68% de niños/as de los centros de contextos más vulnerables no se había podido conectar.**

Llegando a octubre de 2020, Uruguay aún mantenía la pandemia controlada en términos epidemiológicos, pero todavía muchos centros educativos de educación inicial, primaria, secundaria y UTU seguían sin retornar a la presencialidad plena.

El GACH (Grupo Asesor Científico Honorario convocado por el gobierno) recomendaba desde agosto de 2020 retomar la presencialidad obligatoria, teniendo en cuenta los daños que la educación a distancia estaba ocasionando principalmente en niños/as y adolescentes: alta exposición a pantallas; alteraciones en el sueño; aumento de sobrepeso y obesidad; situaciones de violencia hacia niños, niñas y adolescentes. De hecho, según un estudio de la UdelAR y UNICEF las familias manifiestan un 18% del aumento del castigo físico como mecanismo de control y un 26% de los gritos como mecanismo de comunicación.

“La amenaza es no abrir las escuelas, dejar las escuelas cerradas”, explicaba Carlos Bathhiany, Director del Instituto Pasteur, informó [La letra chica.](#)

Para ese entonces el **Colectivo Familias Organizadas de la Escuela Pública hablaba de emergencia nacional y reclamaba presencialidad plena**, - bajo el planteo de que la misma va de la mano de la obligatoriedad de la educación-, **exigiendo respuestas económicas por parte de las autoridades**, a las que sugirieron redireccionar excedentes de programas que no se habían ejecutado. Además, manifestaban buscar soluciones colectivas, proponiendo múltiples alternativas para los espacios, metraje, protocolos.

Natalia Cámara, una de las voceras del colectivo, declaró en [La letra chica](#), que “el sistema de cuidados de la familia está

colapsado, la escuela tiene un rol social y educativo, la escuela es un espacio donde se construye ciudadanía”, fundamentando así la necesidad de que se garantice el derecho a la educación.

Dicho colectivo también manifestó su preocupación por **la evidente brecha que se ensanchaba entre los centros privados y los públicos. La mayoría de los primeros pudieron adaptar sus instalaciones y contratar más personal, pero en las públicas esto no fue posible.** La AUDEC declaraba que el 92% de los colegios católicos nucleados allí tenían a esa altura del año clases todos los días. En el sistema público, sin embargo, se calculaba que se estaban dictando un 40% de las horas de aula respecto a un año normal. Téngase en cuenta que, en términos de matrícula, el 82% de los/as niños/as en Uruguay asisten a la escuela pública.

En octubre de 2020 se estimó que “alrededor de 7 mil niños/as están absolutamente desvinculados del sistema educativo”, explicó Ana Garmendia a [M24](#).

El 8 de octubre de 2020, las autoridades comunicaron que se retomaría la presencialidad

obligatoria en todos centros públicos y privados, en la búsqueda del equilibrio entre la protección de la salud, tanto desde un punto de vista sanitario como en cuanto al desarrollo neurocognitivo de los/as jóvenes.

[La Diaria y Búsqueda](#) presentaron el procesamiento de algunos datos sobre la cantidad de días de clases disponibles cuando se retomó la presencialidad (considerando el período junio-noviembre) y los porcentajes de asistencia a los centros educativos (en primaria y educación inicial), en comparación a períodos sin pandemia. Las conclusiones refuerzan que la brecha en el acceso a la educación se ensanchó: en el ámbito público accedieron en mayor proporción los/as niños/as pertenecientes a los sectores ubicados en los quintiles superiores de ingresos, que los pertenecientes a quintiles inferiores. Y en el ámbito privado, el acceso fue mayor en comparación al público. A su vez la brecha también aumenta si se consideran las escuelas que trabajan con niños/as en situación de discapacidad. Y se presentó una desigualdad geográfica: en Montevideo el porcentaje de acceso fue menor que en el interior.

Inicio de clases en 2021: incertidumbre y falta de diálogo

En febrero de 2021, el GACH presentó un informe con una serie de recomendaciones, vislumbrando que el panorama epidemiológico podía complicarse aún más, como informó [Radio Uruguay](#).

Las autoridades de la educación se encontraban optimistas respecto al comienzo del año lectivo, y planificaban una presencialidad plena y segura. Pero las decisiones que fueron tomando también se vieron cuestionadas por los distintos sindicatos de trabajadores/as de la educación, reclamando fundamentalmente **la poca o nula apertura por parte de las autoridades a mantener instancias de diálogo y participación para pensar alternativas conjuntamente.**

Tanto la FENAPES, como la FUM-TEP plantearon que el retorno a las clases no fue del modo organizado y seguro que debería haberlo sido, en parte por las dificultades en la elección de horas docentes y el proceso

de inscripción, pero fundamentalmente por la falta de funcionarios/as de servicio e insumos de limpieza en muchos centros.

Desde dichos sindicatos se ha enfatizado el impacto negativo de los recortes presupuestales en distintos programas y horas docentes (Ver tabla presupuesto, páginas: 15,16,17 y18) que obstaculizan un mejor abordaje de la **situación crítica ocasionada por la pandemia, que exigiría más inversión en educación y no menos, como efectivamente sucede.**

Y la **desigualdad de acceso a la educación entre el ámbito público y el privado**, si bien siempre existió, de acuerdo a la periodista [Natalia Uval en La letra chica](#), **“se profundiza con una decisión política del gobierno de darle la potestad a cada centro educativo de resolver cómo garantiza la mayor presencialidad”**, determinando que quede librado a la voluntad del director de turno.

Retrocediendo casilleros... Comienza punto álgido pandémico

En marzo de 2021, y por causa del sostenido aumento de contagios y una preocupante cantidad de muertes por Covid 19 **Uruguay dejó de ser un ejemplo mundial de manejo de la pandemia**, como bien lo informó la [BBC](#). Lamentablemente pasamos a ser el país de América Latina con mayor cantidad de casos nuevos cada 100 mil habitantes.

El 16 de marzo, el Presidente Lacalle Pou anunció una serie de medidas, entre las que se destacó el regreso a la no presencialidad en la educación. En principio no se retornaría a la educación presencial al menos hasta el 4 de abril. **“Se deja en suspenso la obligatoriedad en todo el sistema educativo en todo el país”**, fueron las palabras del mandatario, informó [Montevideo Portal](#).

Esa medida puso sobre la mesa **el debilitamiento del principio de obligatoriedad de la educación por parte de la LUC** (Ver página 4 y 5) Si bien la situación grave en términos sanitarios ameritaba el cierre de las escuelas, se cuestionó que se hablara de suspensión de la obligatoriedad de la educación en vez de obligatoriedad de la presencialidad, algo que luego corrigieron las autoridades.

También puso en debate una idea que ya había defendido el actual Ministro de Educación en su último libro filosófico: que [lo obligatorio es la educación](#), sin importar dónde ni cómo suceda, algo que ha sido muy cuestionable porque podría dejar librado el proceso educativo a las posibilidades de recursos y criterios de cada familia, y resumirse en algo así como **“que cada quien se eduque como pueda”**.

El 23 de marzo el Consejo de Ministros volvió a evaluar las medidas. El presidente del CODICEN de la ANEP [Robert Silva dijo “voy a defender la presencialidad de la educación”](#), antes de participar de dicha instancia. El resultado fue la suspensión de la educación presencial en todos los niveles de la enseñanza hasta Semana de Turismo inclusive, con un regreso posterior a la presencialidad progresivo.

La medida obtuvo duras críticas puesto que el GACH en febrero había recomendado que lo último que se cerrara

fueran las escuelas, planteando una serie de medidas que implicaba una concatenación de cierres para preservar la escuela. Desde dicho espacio asesor **se conminó a que se blindara abril, pero las medidas se limitaron básicamente a suspender las clases, cerrar gimnasios y restringir el aforo de ómnibus interdepartamentales**, como informó [Radio Uruguay](#).

Desde la oposición política, pero fundamentalmente desde las organizaciones sindicales del ámbito educativo, se acusó a las autoridades de **utilizar a los/as niños como única variable de ajuste, denunciando que finalmente en abril lo único que se blindó fueron las escuelas**.

Tampoco se tomaron medidas extra de inversión para enfrentar lo que el Plan Ceibal advirtió: que al menos un 5% de los estudiantes de escuelas públicas no tenían la capacidad para conectarse. Es decir **25 mil niños/as y adolescentes no tuvieron cómo acceder a la educación no presencial**, como lo explicó la periodista [Ana Laura Pérez en La letra chica](#). Mucho menos se atendió al reclamo del Colectivo de Familias organizadas por la Escuela Pública sobre la gratuidad de internet para poder acceder efectivamente a una educación gratuita.

Pero además, la decisión de suspender la presencialidad se tomó tres días antes de turismo, sin contemplar el funcionamiento de los comedores escolares. **Se repartieron tickets para los 90 mil que estaban en el programa de verano, pero los 60 mil que entraron este año, hasta después de turismo no recibieron nada**. Esto puso en cuestionamiento la política de alimentación del sistema educativo. Cabe recordar que en junio de 2020 **el Ministro de Educación, Pablo Da Silveira, cuestionó el gasto “excesivo” en alimentación escolar** y según Fernández Val instaló la sospecha sobre los comedores al referirse a las “ineficiencias” que detectaron las nuevas autoridades. Lo que se encuentra por detrás es una “lógica economicista de la eficiencia del gasto” que **no contempla el derecho universal de todas las familias de inscribir a sus hijos al comedor escolar**,

donde “no debería hacerse ningún tipo de discriminación de origen socioeconómico”, opinó [Fernández Val](#).

Finalmente, el retorno a la presencialidad comenzó el 3 de mayo en las escuelas rurales; el 10 de mayo en la educación inicial, y el 18 de mayo el primer ciclo de primaria, menos en Montevideo, Canelones y Salto. El retorno general se retomó el 7 de junio, cuando se reintegró el primer ciclo de primaria donde aún faltaba y el segundo ciclo, una semana después. Secundaria y UTU está previsto que lo hagan luego de vacaciones de invierno (12 de julio).

Según informó [El País](#), el Ministro Da Silveira explicó que “la decisión toma en consideración tres cifras: “los contagios en la población” (que aumentaron), “los vacunados” (que aumentaron) y “los contagios entre la población que atienden los centros educativos en específico (que “son pocos)””.

La FUM-TEP reclama que **no han habido “medidas ni recursos que garanticen**

una presencialidad segura” y que “cerrar las escuelas fue la única medida para reducir la movilidad”. Afirman que tiene que existir la cantidad suficiente de personal auxiliar, material de limpieza y la “creación de cargos docentes para posibilitar el desdoblamiento de grupos donde es necesario” y atender “la situación de los comedores escolares exigiendo las condiciones para el cumplimiento estricto del protocolo”, según publicó [El País](#).

Por otra parte, Robert Silva considera que “se vienen haciendo las cosas muy bien” y que Pereira “ya sabe” que el gobierno destinó 52 millones de pesos para “la creación de 50 nuevos cargos” en 2021, y dado que según él el 90% del presupuesto de la ANEP por año se va en salarios, [“es ilógico e irrisorio mantener un discurso demagógico diciendo que hay que subdividir todos los grupos y que con ello se encuentra la solución, porque, por todas estas circunstancias y otras tantas más, es imposible hacerlo”](#), aseguró, según informó La Diaria.

De la “libertad responsable” a la “sensibilidad”

El gobierno admite, todos/as admitimos, que hay una tensión compleja, difícil de resolver.

La disminución de la movilidad para atacar el peor momento de la pandemia se resolvió principalmente con el cierre de centros educativos. Siguió abiertos shoppings, free-shops, siguieron en pie muchos rubros económicos. Y ante ese paisaje algo más que urbano, dijo el Ministro de Educación: **“hay imágenes que golpean nuestra sensibilidad, a todos nos pasa, (...) Me encantaría que no fuera así, pero los hechos son como son”**.

Eso nos hace creer que la tensión es entre: economía o educación.

Cerrar escuelas y dejar centros comerciales abiertos parece ser la única solución, si los únicos números que estamos dispuestos a comparar son los de la movilidad de personas que se generan en torno a unos y otros. Según Da Silveira, como informó [La República](#), hay un millón

de personas que giran en torno a los centros educativos, cosa que no sucede con los shoppings. Y puede ser.

¿Pero no podríamos comparar los números de la inversión en educación pública de un país que duplica el gasto en época de crisis, con los de uno que elige ahorrar en educación?

¿Salvar la economía sólo se resuelve cerrando escuelas para que el “flujo económico” circule libremente?

¿Hay una sola forma de entender la libertad? ¿Será la “libertad responsable”, a la que se apelaba cuando la pandemia parecía no afectar al Uruguay, pero que cuando los contagios y las muertes aumentaron, sirvió para culpabilizar a la población por las consecuencias de sus conductas individuales?

¿Y habrá también un solo tipo de sensibilidad?

RECORTE

Rebaja de salarios a todo el funcionariado público

¿QUÉ IMPLICA?

Que los/as funcionarios/as de la educación pública tienen una rebaja del salario de un 5%, que se mantiene durante todo el período de gobierno.

EN OTRAS PALABRAS

“...por más esfuerzos que se realicen por instalar un relato de optimización del gasto y revisión de la eficiencia en la ANEP, los hechos muestran que se está registrando un proceso de degradación de la calidad de la educación pública que afectará a estudiantes y trabajadores por igual”.
Fernández, W.

FUENTES

La letra chica. Presupuesto: recorto y pego. Fernando Pereira. Presidente PIT CNT. 31/08/2020.

El País. Funcionarios públicos: la rebaja salarial será del 5%. José López. Secretario General COFE. 8/01/2021

Menos presupuesto para la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

La ANEP “es el organismo público más importante en materia de educación, dado que contiene el 58% de la matrícula educativa total”.
Dufrechou, H. y Jaugue, M.

“...es el organismo del Estado con mayor presencia en el territorio nacional; gestiona 2.700 centros educativos, atiende aproximadamente 700.000 alumnos, tiene un personal de 65.000 funcionarios, 52.000 de ellos docentes”.
Fernández, W.

Reducción del presupuesto para ANEP: 4 % del PIB (cuando llegó a ser del 5,1% e “idealmente” se quiere llegar al 6%).

El Poder Ejecutivo asignó tan sólo el 16,6 % de lo solicitado por ANEP, según Dufrechou y Jaugue. Según Fernández, la asignación fue de un 20,27% de lo requerido por el ente autónomo.

Se estima que al 2025 el presupuesto de la ANEP respecto al PIB sea del 3,49 %.

En términos absolutos también disminuye: la ANEP va a tener menos presupuesto en el 2024 que en 2020.

La letra chica. Educación: pública desigualdad Natalia Uval, periodista. José Olivera, Secretario General de FENAPES. 4/03/2021.

Brecha. Hugo Dufrechou y Martín Jauge, economistas de Cooperativa Comuna, 20/10/2020.

La Diaria. Presupuesto quinquenal de ANEP: recortes para la educación pública. Walter Fernández Val. 21/12/2020

Recortes en Primera infancia y Educación Inicial

En sus lineamientos 2020-2024 la ANEP define que el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) atenderá a los niños de tres años y el Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP) a los de cuatro años. Se cambió una política en la que se había acordado que la universalización de la atención de niños y niñas de tres años se hiciera a través del CEIP.

“Los recursos que no se invierten en la atención y la educación de niñas y niños de tres años en la ANEP y tampoco se incrementan en la misma cantidad en el INAU ¿no significarían un recorte encubierto al presupuesto educativo que impactará en la calidad de la educación en la primera infancia?”, se cuestionaba Luis Garibaldi. Como se vio en Marcha atrás N° 3 el presupuesto del INAU se vio recortado.

La Diaria. ¿Recorte encubierto para la primera infancia? Luis Garibaldi, maestro y ex Director de Educación. 24/08/2020

Marcha atrás N°3: www.cbb.org.uy

RECORTE

¿QUÉ IMPLICA?

EN OTRAS PALABRAS

FUENTES

Recortes en
Primera infancia y
Educación Inicial

La Organización Mundial para la Educación Preescolar (OMEP) advirtió que en el presupuesto aprobado en 2020 no se incluye el Plan Nacional de Cuidados y no se prevé la creación de nuevos centros que atiendan a la primera infancia, y señala su preocupación por la pérdida de contratos y puestos de trabajo en dicha área.

A 130 funcionarios/as de 8 CAIF y un centro Siempre en Paysandú se les rescindió sorpresivamente su contrato, finalizando un convenio entre la Intendencia y el Instituto Nacional del Niño y Adolescente del Uruguay. Los centros serán gestionados por la organización A Ganar, tras una licitación muy cuestionada.

Erecha. ¿Lobo estás?
Camilo Salvetti
7/01/2021

El CEIP rescindió el convenio con la Licenciatura en Psicomotricidad de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica, vigente desde 1994, por medio del cual se llevaban adelante actividades de psicomotricidad con casi 2.000 niños de jardines de Montevideo y Paysandú.

Las actividades, siempre evaluadas positivamente, "permiten formar a estudiantes de grado y de posgrado", en la experiencia "más antigua en educación psicomotriz en América Latina", según Juan Mila, director de la Licenciatura en Psicomotricidad.

La Diaria. Primaria no renovó convenio con Facultad de Medicina por actividades de psicomotricidad en educación inicial. 16/12/2020

Recortes en
Educación Primaria

Menos horas al Programa de Trayectorias Protegidas dirigido a población vulnerable. De 15.000 horas anuales, se mantienen solo 5.000.

"Se está recortando no solo en las escuelas más vulnerables, sino a los gurises más vulnerables dentro de esas escuelas", Pablo Caggiani.

Montevideo Portal. Caggiani denunció que el CODICEN recortó horas al Programa Trayectorias Protegidas. Pablo Caggiani, Consejero por docentes en Consejo Educación Inicial y Primaria. 20/08/2020

Recortes en el Programa Maestros Comunitarios. Modificación de contratos: eliminación un mes de trabajo/salario.

"Es el maestro que sale al territorio, anda con la familia, trabaja incluso dentro de los hogares", Elbia Pereira. "El impacto de Maestros Comunitarios es, como decía Martinis, cuando el sujeto carente, pasa a ser un sujeto de posibilidades", Andrea Kraidot.

Erecha. Menos es menos. Venancio Acosta, Camila Ghemi. Diálogo con Elbia Pereira, Secretaria General FUM-TEP. 25/02/2021

La letra chica. Educación: pública desigualdad. Entrevistas: Elbia Pereira, y Andrea Kraidot, ex Maestra Comunitaria.

Reducción de maestros/as dinamizadores/as; encargados de apoyar la virtualidad. Pasaron de 160 en 2020 a 130 en 2021.

"No se entiende que en medio de la pandemia saquen a la gente que sostiene la virtualidad", Elbia Pereira.

Erecha,
Menos es menos.

RECORTE

¿QUÉ IMPLICA?

EN OTRAS PALABRAS

FUENTES

Recortes en Educación Secundaria

20.000 horas menos asignadas por ANEP a Educación Secundaria, según las autoridades. Según FENAPES hay 50.000 horas menos, aproximadamente. Pérdida de fuentes laborales y sub-ocupación

Se estiman 2 mil docentes de Enseñanza Secundaria desocupados/as y otros tantos de miles sub-ocupados/as. Equivalente al cierre de 12 liceos.

La letra chica. Educación: pública desigualdad. Entrevista a José Olivera, Secretario General FENAPES. Vespertinas, Canal 4. Entrevista a Marcel Slavovitz, FENAPES. 28/02/2021.

Cierre definitivo del Programa Aulas Comunitarias (aunque se venía reduciendo en anteriores administraciones).

300 estudiantes sin acceso al programa. 30 docentes sin trabajo y sin ser consultados/as por transición o alternativa al cierre.

La Diaria. Secundaria eliminó el Programa Aulas Comunitarias, que involucraba a 300 estudiantes. Diálogo con Silvia Scarlato, docente Aulas Comunitarias. 7/01/2021

Reducción a la mitad de las horas de coordinación docente.

Recortes de horas de Coro y Músico/a acompañante.

Eliminación de profesores/as orientadores en informática y tecnología en turno nocturno.

Recortes de la mitad de horas a la figura de profesor/a orientador pedagógico/a

A los grupos superpoblados que disminuyen la calidad del vínculo docente-estudiante, se suma la disminución de la carga horaria o directamente la pérdida de la fuente laboral al profesional de la educación pública, lo que contribuye con la desvalorización social y económica e la profesión.

La letra chica. Educación: pública desigualdad. Informe de Natalia Uval, periodista. Entrevista a José Olivera, Secretario General FENAPES.

El Observador. Fenapes ocupa local de elección de horas y Secundaria pide el desalojo. 16/11/2020

Recortes en Educación Técnica Profesional - UTU

En 2021 no abren 80 grupos del Programa Formación Básica Profesional. En algunas Escuelas Técnicas no se habilita ningún primer año de estos cursos. No se habilita la apertura de FPB que funcionan en espacios provistos por la comunidad.

2000 adolescentes pierden la posibilidad de cursar el FPB a nivel nacional. Los/as docentes deberán atender a 40 estudiantes por cada dos horas: el doble de estudiantes que se manejaba hasta el 2020.

Caras y Caretas. Otro embate gerencialista en la educación: el programa FPB de UTU bajo recorte. Comisión de Defensa del FPB presenta denuncias. 3/10/2020
Brecha, Menos es menos.

RECORTE

Recortes en becas del Programa Uruguay Estudia.

Recortes en la Universidad de la República (UdelaR)
"La UdelaR es la institución que desarrolla 80% de la investigación y producción científica del país, y forma un porcentaje mayor de investigadoras/as".
Lagos, L.

Recortes en Ciencia e Investigación

¿QUÉ IMPLICA?

Se suprimieron 10.000 becas del Programa Uruguay Estudia, coordinado por el Ministerio de Educación y Cultura, dirigidas a estudiantes de la ANEP y financiadas por el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional.

La UdelaR registra en este período de gobierno una disminución presupuestal de 6 %, en términos reales.

El Plan Operativo Anual de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) para 2021, implicaba recortes de fondos para la investigación de 43,7% respecto de lo destinado en 2019 y de 30,3% en becas y formación de recursos humanos.

En inversión en literatura científica: recorte de 51,3%. Fondos para compra de equipamiento científico: recorte de 89%.

En total se recortaron 13,46 millones de dólares para la ciencia, la tecnología y la innovación (solo del plan de la ANII).

EN OTRAS PALABRAS

Según el MEC dicho recorte se enmarca en el estudio de la efectividad de las becas.

Para Estela Alem ex Directora sectorial de Educación Jóvenes y Adultos de la ANEP, las becas tienen "un impacto positivo en la trayectoria y en la continuidad educativa de quienes reciben las becas"

Si bien la Ley de Presupuesto estableció una partida adicional a lo proyectado inicialmente por el Ejecutivo (de 460 millones de pesos), en relación al pedido de la UdelaR, el monto asignado representó tan solo un 5,5 % de los incrementos solicitados para el quinquenio, explicó Rodrigo Arim.

Luego de reclamar varios el MEC anunció la obtención de "recursos extrapresupuestales" para "fortalecer, en particular, a la ANII", pero los recursos anunciados cubrían apenas un 12,3% de lo recortado en esa agencia para 2021.

Esa rebaja de recursos tendrá un impacto negativo en la investigación científica que se realiza en el país, y que fuera tan importante para enfrentar la pandemia del nuevo coronavirus, de acuerdo a Rafael Radi.

FUENTES

La República. INEFOP suspende 10.000 becas del Programa Uruguay Estudia para analizar su efectividad.
29/07/2020

M24. UdelaR registra un recorte presupuestal de 6 % y no podrá atender adecuadamente las inequidades que genera la pandemia en los estudiantes. Entrevista al Rector de la UdelaR, Rodrigo Arim. 12/04/2021

La Diaria. Ante recortes en la ciencia, más de 1300 científicos realizarán la primera asamblea nacional de investigadores.
Leo Lagos. 16/03/2021

La Diaria. El MEC anunció recursos para ciencia y tecnología que representan el 12,3% de lo que se le recortó a la ANII 11/03/2021
Subrayado. Recortes en ciencia: titular del GACH se entrevista con el Ministro de Educación. Rafael Radi, coordinador general del Grupo Asesor Científico Honorario (GACH). 3/03/2021

Recomendaciones de marcha atrás para el 2021

Tigre de agua



Intuitivo, sensible, leal a su equipo de juego, con el que le gusta competir y enseñar a hacerlo. Podemos imaginarlo majestuoso y echado en la sabana, aguardando su presa con cabeza altiva, pero es corriendo en libertad cuando mejor se siente. Parece creer que la felicidad será posible cuando todos corran libremente, y puede que no le importe demasiado el punto de partida o las condiciones en que lo hacen.

Personajes de este signo en Marcha atrás: Pablo Da Silveira (Ministro de Educación y Cultura)

Chancho de metal



Estratega nato, original, materialista. Este chanchito trabaja mucho para alcanzar su meta, y critica a otros chanchitos que conciben distinto el cómo y para qué trabajar. Es honesto pero confiado y al ser inseguro puede ser manipulable. Hay quienes recomiendan no adjudicarle responsabilidades importantes, porque aún sin la intención de hacerlo, puede cambiar de opinión y marear.

Personajes de este signo en Marcha atrás: Robert Silva (Presidente del CODICEN de la ANEP)

Serpiente de agua



Sagaz, artística y filosófica hasta en sus insultos. No trata de cambiar el mundo, intenta adaptarse al mismo, en forma calculadora y fría. Su meta es que le reconozcan socialmente pero para ello no se embarcará en proyectos humanitarios que la hagan valorar por los demás. Hoy, trata de morder a quienes piensa que durante años le hicieron daño.

Personajes de este signo en Marcha atrás: Graciela Bianchi (Senadora del Partido Nacional).



En tiempos donde las palabras relacionadas al concepto de cambio se encuentran teñidas de banderas político- partidarias, la Casa Bertolt Brecht invita a reflexionar sobre este concepto, a partir de la frase de Brecht “Cambia el mundo, lo necesita”, acompañada por una ilustración de Eduardo Sganga, que representa parte de la historia de la Casa, haciendo visible el compromiso socio-político y para con las artes, siendo fiel a los principios de la persona de quien toma nombre La Casa.

Esta frase que surge de antaño, hoy se actualiza y se vincula con el presente, con la intención de problematizar discursos, verdades hegemónicas y temas que comprometen los derechos humanos. En este enunciado interpretamos la necesidad de procesos colectivos plurales y diversos en torno a los derechos humanos.

El camino es empinado pero no imposible: la transformación social, el respeto y realización de los derechos humanos, la protección de los bienes comunes naturales, la recuperación de las memorias colectivas, la democratización de la economía y la solidaridad son los mojones del camino... hacia ahí vamos.

La CBB elige y promueve caminarlo junto a otros. La puerta está abierta. Te invitamos a pasar.



**FUNDACIÓN
ROSA
LUXEMBURGO**



Andes 1274



29003240



www.cbb.org.uy



casabrecht



casabrecht



@CasaBrecht